

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329
DE DIBZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —

Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene
y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 45

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Talamanca, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de Abril de 1926.

El Gobernador,

Manuel de Semprún

(Núm. 1.099)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría se halla depositado un billete del Banco de España, hallado en el paseo de Recoletos, número 21, café de Gijón, el día 11 de Marzo último.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil vigente, a fin de que, quien se considere con derecho, pueda reclamarlo.

Madrid, 16 de Abril de 1926.

El Secretario,

F. Ruano

(Núm. 1.109)

(O.—109)

Dependencia municipal del distrito de Palacio

Don Juan Muñoz Hortelano, Concejal delegado del distrito,

Hago saber: Que por esta dependencia se incoa expediente de ausencia e ignorado paradero de D. Laureano Toledo García, hermano del mozo Mariano Toledo, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres, en Pola de Gordón (León), hace más de diez años.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, rogando a todas las autoridades y familias de mozos y a éstos en particular, que si tuvieran noticia del paradero del referido individuo, la comuniquen a esta expresada dependencia.

Madrid, 20 de Abril de 1926.

El Concejal delegado del distrito,
Juan Muñoz

(Núm. 1.127)

Don Juan Muñoz Hortelano, Concejal delegado de este distrito,

Hago saber: Que para proceder a la revisión de la excepción que viene disfrutando el mozo Angel Veguillas Barrio, número 195 del Reemplazo de 1923, en virtud de lo que dispone el artículo 276, en relación con el 293 del Reglamento de Quintas vigente, se anuncia por el presente edicto que continúa en ignorado paradero don Francisco Veguillas Barrio, hermano del mozo Angel, que desapareció del domicilio de sus padres hace más de diez años, según informes adquiridos.

Lo que se hace público para que alguna persona pueda facilitar datos o noticias lo haga constar en esta dependencia municipal.

Madrid, 20 de Abril de 1926.

El Concejal delegado,

Juan Muñoz

(Núm. 1.128)

Don Juan Muñoz Hortelano, Concejal delegado de este distrito,

Hago saber: Que para proceder a la revisión de la excepción que viene disfrutando el mozo José Yenes Cano, número 110 del Reemplazo de 1924, se anuncia por el presente edicto que continúa en ignorado paradero D. Félix Yenes Caballero, padre del referido mozo, hace más de diez años.

Lo que se anuncia por si alguna persona puede facilitar algún dato lo haga ante esta Dependencia municipal.

Madrid 20 de Abril de 1926.

El Concejal delegado,
Juan Muñoz

(Núm. 1.129)

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Provincia de Madrid

La Dirección general de Agricultura y Montes, con fecha 15 del corriente, al resolver un escrito que con fecha 7 del actual eleva al excelentísimo señor ministro de Fomento el vecino de Oliva, D. Francisco Cabrera Giner, relativo al producto denominado «Nitragina», ha dispuesto que ni dicho producto, ni ningún otro fertilizante o mejorador, está avalado por el Gobierno, y que en cuanto se refiere a la «Nitragina», a petición de un particular que deseaba introducirlo en España, se ordenó que, por la Granja Escuela de Capataces de Valencia (Burasot) y por otros establecimientos agrícolas oficiales, se realizaran determinados ensayos para juzgar sobre el verdadero valor del producto en cuestión.

Al propio tiempo, la Dirección general de Agricultura y Montes encarece a todos los agricultores la conveniencia para sus propios intereses de consultar con los Centros agrícolas oficiales, Secciones Agronómicas, antes de decidirse a ensayar ningún nuevo producto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Ramón Rodríguez.

(Núm. 1.096)

ADUANA GENERAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo que determinan las Ordenanzas de Aduanas en su artículo 138, caso 7.º, se hace el primer llamamiento a D. Hans Jurgen Won Mosqua para que se presente en esta Administración, o en su nombre persona autorizada, para justificar su residencia en España, con el fin de cancelar la obligación prestada a res-

ponder de los derechos arancelarios garantidos en la Declaración número 16.043-23, por un mobiliario despachado con el documento que antes se se cita.

El Administrador,
(Firmado)

(Núm. 1.112)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Marcelino Núñez Méndez, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, en recurso contra fallo de la Administración de Rentas, que denegó la baja de productos de la casa calle de Alberto Aguilera, número 27, de esta Corte.

Madrid, 17 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 1.071)

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, se sigue a instancia de D. Juan Dillón Guillilán por el delito de estafa, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial por su proveído de 9 de los corrientes ha acordado se haga saber por edictos en los periódicos oficiales a D. Joaquín Dilloa Guillilán que si en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación, no se persona de nuevo en forma en esta causa, continuará la misma sin su intervención, y se le tendrá por decaído de su derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Joaquín Dilloa Guillilán, cuyo paradero se ignora, y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 12 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 1.033)

(B.—541)

FOMENTO--CAZA

Relación de vedados de caza existentes en esta provincia

PUEBLOS	TITULO DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	PUEBLOS	TITULO DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS
Alcalá de Henares.	Canaleja y El Encín...	Señora Marquesa de Luque.	Colmenarejo.....	Las Nicolasas.....	El Ayuntamiento.
Idem.....	Los Catalanes.....	D. Aquilino Mesón.	Idem.....	El Milanillo.....	D. Máximo García.
Idem.....	La Oruga ..	> Jesús Gallego.	Idem.....	Molino de Sopas.....	> Pascasio Elvira Lázaro.
Idem.....	Barranco del Lobo y Pe-		Idem.....	Los Quemados..	> Raimundo Román.
	drizas	Doña Elvira Bachiller.	Idem.....	Praderones	> Florencio García Elvira.
Alcobendas.....	Moraleja.....	Señora Marquesa viuda de Al-	Idem.....	Cercados del Muelle..	> Antonio Martín.
	dama.		Idem.....	Prado de Cerca de la	
Idem.....	Cantos Altos.....	D. Luis Prieto Lázaro.		Casa.....	> Pablo Martín Fernández.
Aldea del Fresno.	Dehesa de los Hoyos...	> José Miguel Castillo.	Idem.....	Las Navatas.....	> Cándido Elvira Martín.
Idem.....	El Rincón	Señora Marquesa de Manzanedo.	Idem.....	Molino de Piedra.....	> Naciso Elvira Lázaro.
Idem.....	El Santo.	Señor Duque de la Seo de Urgel.	Idem.....	Las Minas	Doña Paz Romás Elvira.
Idem.....	Cuerda de los Corrales..	D. Onofre Mata.	Idem.....	Chaparrilla.....	D. Alberto Marcos.
Algete.....	Manzanaque	> Miguel Ossorio y Gallardo.	Idem.....	Errén de la Pila	Doña Pilar Gata Elvira.
Alpedrete.....	Dehesa Nueva de los Be-		Idem.....	Errén de la Pila ..	D. Pedro García Elvira.
	rrocales con Peña....		Idem.....	Cercado Molino de Tobas	Doña Florentina Gala.
	Gotera ..	> Juan Romero.	Idem.....	Cerro del Burro.....	D. Eulalio Bravo Parejo.
Idem.....	Mata Espesa.....	Doña Amalia de Más y Romeau.	Idem.....	Cañal Redondo	> Celestino Gainella.
Ambite.....	Valdecalcalá	D. Gonzalo Rivera.	Idem.....	Arroyo de la Teja.....	> Doroteo Elvira.
Anchuelo.....	Barranco del Lobo y Pe-		Idem.....	Reajón y Mueble	> Jesús Martín Villenas.
	drizas	Doña Elvira Bachiller.	Idem.....	Cañal de los Espinillos.	> Toribio Acedos.
Idem.....	Valdibañez	D. Similiano López Fernández.	Idem.....	Rincón de la Pila	> Julio Gala Elvira.
Aranjuez.....	El Montecillo.....	Señora viuda de Núñez de Haro.	Idem.....	Ladera del Poyalujo ..	> Nicolás de las Heras.
Idem.....	Primer Quinto de Val-		Collado Mediano..	Prado Santo, Prado Na-	
	delascasas	D. Carlos Besga.	Idem.....	vazo y Prado Robledo	> Manuel Espinosa Cadalso.
Idem.....	La Flamenca.....	Señora Duquesa de Fernán-Nú-	Idem.....	Chico.....	> Leoncio Llorente Cuesta.
	ñez.		Idem.....	Prado del Caño, Prado	
Idem.....	El Regajal.....	Herederos de D. Joaquín López		Navazo y Prado Ro-	> Santiago Fernández.
		Puigcerver.	Idem.....	bledo.....	> Marcial Cabezón.
Idem.....	La Flamenca, Las Infan-		Idem.....	Hormigal, Jarahonda y	Doña Asunción Lopera y D. An-
	fantas e Isla de Re-	Duque de Fernán-Núñez.	Idem.....	Jabalón ..	tonio Salcedo.
Idem.....	quena.....		Idem.....	Los Canchales.....	D. Eduardo y D. Buenaventura
Idem.....	Puente Largo y Soto de	D. Carlos Besga.	Idem.....		Matezanz.
Batres.....	las Cuevas.....		Collado Villalba..	Fuente Pizarro, Lancha	
	Monte Batres, El Caba-	Señora Marquesa viuda de Ris-		de los Camochos, Ba-	> Luis Prieto.
	llo y los Barriales....	cal.	Idem.....	rranco de San Grego-	
Boadilla del Monte	Valdecábanos y fincas		Idem.....	rio y Cantos Altos ..	> Alberto Sanz.
	colindantes	D. Ramón María López.	Idem.....	El Grupo, Cerros de la	
Boalo (El).....	La Alegría.....	> Manuel Martín Pérez.	Idem.....	Dehesa Nueva y Guilo	
Idem.....	El Chaparral.....	Señores Marqueses de Torrela-	Idem.....	de Navapelayo	> Doña Tomasa Fernández.
		guna.	Idem.....	Lancha de los Camochos	D. Francisco Vaca García.
Idem.....	Ensanches y Anchurón		Idem.....	y Asomadilla.....	> Atanasio Nieto Gutiérrez.
	del Berrocal..	D. Felipe Montoya Gómez.	Idem.....	Peñalba y Cantogordo.	Doña Balbina Mirete.
Carabaña.....	Barranco de la Salina..	> Ruperto Chavarri Hernáiz.	Idem.....	Prados o Cerca de la	> Eugenia Arias.
Ciempozuelos....	Gutarrón.....	Herederos de D. Esteban Her-	Idem.....	Fonda..	D. Julián Muñoz.
		nández.	Idem.....	Castillejos y Cabeza Ru-	
Idem.....	Casa del Conde.....	D. Froilán Hernández.	Idem.....	bia.....	> Doña Balbina Mirete.
Colmenar del Arro-			Idem.....	Las Navazuelas.....	> Eugenia Arias.
yo.....	Mechienden y Cerro de		Idem.....	Dehesa Nueva de Vi-	
	las Cabezas..	> José Sandoval.	Idem.....	llalba.....	> Julio Prieto.
Idem.....	Dehesa de Gimilio	> José García Martín.	Idem.....	Asomadilla y Navape-	> Antonio Rodríguez.
Idem.....	Parador.....	> José Sandoval.	Idem.....	layo.....	> Manuel López.
Idem.....	Las Cuestas	> Pedro D. Jiménez.	Idem.....	Monte Hormigal	> Clemente Peláez.
Idem.....	Fuente el Abad.....	> Pablo Rodríguez Ventura.	Idem.....	Errén de Cantos Altos..	> Guillermo Cereceda.
Idem.....	Vinuelas, Conjuero y Cas-		Idem.....	Suertes Nuevas.....	> Francisco Vagas.
	tilla.....	< Jenaro Quintas.	Idem.....	Isla del Burro	> Ramón Parallés.
Idem.....	Prado de las Cuestas...	> Jenaro Quintas.	Idem.....	Cantos Altos	Señora Duquesa de Fernán-Nú-
Idem.....	Cabeza Morena	> Emilio Rodríguez.	Idem.....	Las Vallequillas.....	ñez.
Idem.....	Dehesa del Aguila.....	> Jesús Montero.	Chapinería		D. Venancio Robles.
Idem.....	Cerro Ramos, Cercado y		Idem.....	Pararela China.....	Señor Duque de la Seo de Urgel-
	Cancha	> Agustín Barbero.	Idem.....	Las Laderas.....	> Marqués de Argüelles.
Idem.....	Tejoneras.....	> Jesús Montero.	Idem.....	Las Hojas	Doña Matilde González.
Idem.....	Cortijo de Molinillos..	Marquesa de Moztezuma.	Idem.....	Valderromero.....	D. Pedro y D. José María Hor-
Idem.....	La Corbera.....	D. Eleuterio Quintas.	Idem.....		nado.
Idem.....	Pedazo de la Carrala ..	> Manuel Pérez.	Idem.....	Casasola del Monte....	> Marcos de Castro.
Idem.....	Las Umbrías	> José Morillo.	Idem.....	Dehesa Nueva.....	
Colmenar de Oreja	Cerro de los Moretones.	> Felipe Longoria.	Idem.....	Endinar, Alpalante y	> Saturnino Santos.
Colmenar Viejo ..	El Canchal.	Doña Consuelo Vali.	Idem.....	Guijo.....	> Francisco Bergamín.
Idem.....	Dehesa de los Barran-		Idem.....	Jarabaja.....	Señor Marqués de Monteagudo-
	cos.....	D. Clemente Ortueta.	Idem.....	Escorial (El).....	D. Luis Coll.
Idem.....	Vega de Moraleja.....	> Santiago Martínez.	Idem.....	Dehesa de Milla.....	> Enrique Arroyo.
Idem.....	Quemadillo.....	> Manuel García y Hermanos.	Idem.....	Dehesa de las Lámparas.	Señor Marqués de la Rodriga-
Idem.....	Casa Blanca.....	> Luis Gutiérrez.	Idem.....	Dehesa de la Hierba...	D. Ricardo Gómez.
Idem.....	Las Pueblas.....	Señora Marquesa de Somosan-	Idem.....	Monte Milanillo.....	> Serafín Romeu.
	cho.		Idem.....	Las Rodas	> Juan Rodríguez.
Idem.....	Tres Cantos.....	D. Felipe González.	Idem.....	El Enebral.....	> Damián de Pedraza García y
Idem.....	Esteparejo.....	> Baltasar de la Morena.	Idem.....	Fresnedillas.....	otros.
Colmenarejo.....	Huertos y Uriños.....	> Toribio Pereda y Pereda.	Idem.....		Señor Conde de Egaña.
Idem.....	Fuente Fria.....	> José Luis Oriol.	Idem.....	Dehesa de la Povedilla.	D. Arturo Fernández.
Idem.....	Peña Rubia y Tienta Ca-		Idem.....	Las Jarillas.....	> Felipe Alvarez García.
	bezas.....	El Ayuntamiento.	Idem.....	Canto Blanco.....	> Mariano Cuesta.
Idem.....	Monte Lara.....	D. Ricardo Abasol.	Idem.....	Las Higueras.....	> Tirso Rodríguez.
Idem.....	Las Latas.....	> Ildefonso Alvarez.	Idem.....	Gallineras.....	> Natalio Andrés Pra-
			Idem.....	Los Rosales.....	> Teodoro Flores.
			Idem.....	Sapillo Chico.....	
			Idem.....	Cerrolén.....	

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Media (Faustino), profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Prim, 31 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurto, en causa número 559-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz

Miguel Torres

(B.—518)

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Secretaría, ha correspondido por repartimiento el escrito presentado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, a cuyo escrito, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Alvarez.—Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.—Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Por presentado el anterior escrito con el poder que se acompaña, el cual se devuelve dejando nota en su lugar al Procurador don Alfonso Bilbao, a quien se tiene por parte en el expediente que se promueve en la representación en que comparece al Procurador D. Alfonso Bilbao Sevilla, mandando, se entiendan con el mismo, las diligencias sucesivas y según se pretende, requiérase a doña Angela Zorrilla y San Martín, a D. Miguel, doña Angeles y D. Manuel Martínez Zorrilla San Martín, para que, en el plazo de dos días, satisfagan al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan, vencidos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y treinta de Junio último, por razón del préstamo que les tiene hecho e importante cada uno de ellos la cantidad de tres mil ciento treinta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, sita en Santander y su calle Méndez Núñez, número diez, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Y una vez llevado a cabo dicho requerimiento, de la diligencia que al efecto se practique, expídase por el Secretario y facilítese a esta parte el testimonio que de la misma se solicita.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, José Alvarez.—Ante mí, Ldo. Rafael L. de Pando.

Y mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de doña Angela Zorrilla San Martín, D. Miguel, doña Angeles y D. Manuel Martínez Zorrilla San Martín, se les hace el requerimiento acordado en la providencia inserta anteriormente, con el apercibimiento que en la mis-

ma se ordena, por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y firmo, con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando
V.º B.º

Mariano Rodrigo

(D.—55)

CONGRESO

Abad y Romero de Tejada (Francisco), hijo de Antonio y Rosario, natural de Madrid, de estado casado, profesión propietario, de treinta y seis años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, nariz aguileña, ojos pardos, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de San Agustín, número 7, primero, procesado por estafa, en causa número 178-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en la misma.

Madrid, 14 de Abril de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—525)

Rodríguez da Silva (Adriano), natural de Lordero de Oro (Portugal), de veintiséis años, cabo licenciado por inútil del Tercio Extranjero, domiciliado últimamente en el Hospital de San Juan de Dios, procesado por estafa, en causa número 4 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—472)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el procedimiento sumario que se tramita a instancia de D. José Arias Lombardero, para la efectividad de préstamos hipotecarios hechos a D. Valentín Ezquerro y Ruiz, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca:

Un solar, en el sitio llamado antiguamente de la Ontaba, en la manzana doscientos noventa y uno, de la segunda Zona del Ensanche de esta Capital, barrio de Salamanca, a la izquierda de la carretera de Aragón, lindante: por el frente o fachada, con la calle del General Pardiñas, señalada con el número dieciocho; derecha, entrando, con casa de D. Valentín Ezquerro, señalada con el número dieciséis de la misma calle; por la izquierda, con solar del señor Marqués de Cubas, y por la espalda, con cochera de D. Luis Alvarez Mon. Comprende una superficie de quinientos sesenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de Mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el tipo en que sale a subasta la expresada finca es el de treinta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos por D. José Arias Lombardero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—563)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. José de la Peña Rey, contra D. José Illanes Ferreira, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno o solar, con fachada a la calle de Orense, número veintisiete provisional, con vuelta a la de Oviedo, en esta Corte, fuera del Ensanche, en la vereda de Postas, barrio de Chamberí; linda: al Oriente o frente, en línea de quince metros cuarenta centímetros, con la calle de Orense; Poniente o espalda, en línea de quince metros setenta centímetros, con el lote letra A, perteneciente a Jesús Martínez; Norte o derecha, en línea de catorce metros setenta centímetros, con el lote número uno, de Victoriano Méndez, y Mediodía o izquierda, en línea de catorce metros setenta centímetros, con dicha calle de Oviedo. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de dos mil novecientos cuarenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a doscientos veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados. Sobre este solar, ocupando toda la extensión del mismo, y por consiguiente con iguales linderos, ha construido el Sr. Illanes a sus expensas una casa que consta de cuatro pisos, o sean: planta baja, principal, segundo y tercero, señalada con el número veintisiete provisional de la calle de Orense, con vuelta a la de Oviedo, siendo su construcción de ladrillo cerámico, con vigas de hierro y mortero de cemento.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez

José Temes Nieto

(D.—56)

Sánchez Gómez (Gumersindo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Rafael y de Baldomera, domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 18, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario 358 925; bajo apercibimiento de que, sino comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—475)

Centenera Ruiz (Manuel) y Tejedor Albarrán (Eusebio), domiciliados últimamente en Mediodía Grande, 12, y Rivera de Curtidores, número 12, tercero, número 4, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del licenciado D. Juan García Inés, para ser reducidos a prisión en causa por hurto, instruida bajo el número 475 1925; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Madrid, 4 Abril 1926.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—470)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Martín González, natural de Madrid, de veintiocho años, soltero, albañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por disparo y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 6 de Abril de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón (Núm. 950) (B. - 500)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Nicasio Aparicio Martín, contra D. Eugenio Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios enseres y efectos dedicados a la industria de comestibles; cuyo acto se celebrará en dicho Juzgado, el día ocho de Mayo próximo, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para el remate la cantidad de mil ciento setenta y una pesetas en que han sido tasados. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer constar que los expresados bienes es depositario don Faustino Alonso Aparicio, con domicilio en la calle de Leganitos, cuarenta y dos.

Madrid, veinte de Abril de mil novecientos veintiséis. — Quirós — Ante mí, P. S. Desiderio S. de Sebastián.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
P. S.
Desiderio S. de Sebastián (A. - 565)

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en incidente de pobreza promovido por el Procurador señor García Bustelo, en nombre de doña Josefa Durán Brihuega, contra doña Consuelo y D. Vicente Barber, como hijos y herederos de D. Vicente Barber Cebriá y el señor Abogado del Estado, se cita, llama y emplaza a los expresados demandados, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en autos y contesten la expresada demanda; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Abril de 1926.

El Secretario,
P. S.
Desiderio S. de Sebastián (Núm. 1.093) (C. - 159)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Victoria Aldir Ar-

celus, se tramita expediente de reclusión definitiva, en el Manicomio Esquerdo, de su esposo D. Pedro Herro Aldir, natural de Garcillán (Segovia).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes del enfermo, para que comparezcan en este expediente, en término de treinta días, y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 15 de Abril de 1926.

El Secretario,
A. Murias
Manuel González Correa (Núm. 1.086) (O. - 107)

Palomeque Arroyo (Ramón), profesión Oficial de Correos, domiciliado últimamente en Leganés, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

Getafe, 8 de Abril de 1926.

El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
M. González Correa (Núm. 956) (B. - 506)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiéndose sobreseído libremente por la Superioridad el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 3 de 1918, contra Andrés Casas Piño, y otro, por estafa, se deja sin efecto la busca y captura de dicho procesado, que se tenía interesada en requisitorias expedidas en 12 de Junio de 1918, insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, en 6 de Julio siguiente.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de Abril de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave (Núm. 1.049) (B. - 537)

Juzgados municipales

PALACIO

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal civil promovido por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, como apoderado de D. Alvaro Guadaño y D. Francisco Segovia, contra D. Pedro Fernández, sobre desahucio del cuarto bajo de la casa número cinco de la calle de Pedro Barreda (solar), por falta de pago de los alquileres desde el mes de Enero de mil novecientos veinte, se cita al referido D. Pedro Fernández para que el día siete de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, veintisiete, bajo, a celebrar el referido juicio; apercibido que, de no comparecer, se le tendrá por conforme con el desahucio.

Dada en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el paradero del demandado, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro (A. - 564)

Juzgados militares

MADRID

Herrera Luero (Julián), hijo de Manuel y Araceli, natural de Porcuna (Jaén), de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Encomienda, número 3, procesado por uso de nombre supuesto y estafa, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor permanente de la Capitanía General de la 1.ª Región, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle del General Pardiñas, número 24, piso tercero.

Madrid, 4 de Abril de 1926.

José Seva (Núm. 920) (B. - 479)

CADIZ

Torres Rodríguez Gregorio, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), hijo de Santiago y de Benita, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión mariner y domiciliado últimamente en Barcelona y procesado por el delito de deserción del vapor «Reina María Cristina», en el puerto de Nueva York, comparecerá, en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado en rebeldía.

Cádiz, a 5 de Abril de 1926.

El Juez Instructor,
José Carlos Camargo (Núm. 957) (B. - 498)

Ayuntamientos

PATONES

Don Ildefonso Sanz Frutos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Patones,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Patones, a 30 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Ildefonso Sanz (Núm. 1.073)

VALDARACETE

Aprobados por la Comisión Municipal permanente de mi Presidencia los pliegos de condiciones, tarifas y tipo para la subasta de los arbitrios de Pesas y Medidas, Puestos públicos y degüello de reses y Matadero por todo el año económico de 1926-27,

quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría, para oír reclamaciones fundadas, en el plazo de diez días, a los efectos señalados por el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valdaracete, 5 de Abril de 1926.
El Alcalde,
Dámaso Martínez (Núm. 1.121) (E. - 205)

GETAFE

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1926 a 1927, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, con la documentación correspondiente, se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que según previene el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, en el plazo de ocho días hábiles, y durante los ocho días siguientes.

Getafe, 30 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Enrique Gutiérrez (Núm. 836)

ROBREGORDO

El Ayuntamiento Pleno de este pueblo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 142 y siguientes del Estatuto Municipal, ha acordado acogerse al régimen de Carta municipal, respecto al orden económico de este Municipio, y formada dicha Carta por la Comisión de Hacienda, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la copia de dicho acuerdo, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Robregordo, a 17 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Nicolás González (Núm. 789)

VILLAMANTILLA

Formado y aprobado por esta Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 27, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, como dispone el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villamantilla, 24 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Martín González (Núm. 808)

Registro de Fincas Rústicas y Urbanas

Decreto-ley de 1.º de Abril de 1926.
Intervención de los Juzgados municipales

Notas, citas legales y formularios completos, seguidos del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Librería de San Martín.—Puerta del Sol, 6. Madrid.

Precio: 3 pesetas. Envío por correo, 3,50.

(A. - 566)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.